



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

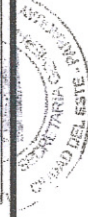
## RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 579478/80

Casilla de Correo N° 389

Web: www.une.edu.py



### Resolución N° 639/2016

**Por la cual se conforma el Comité de Buen Gobierno de la Universidad Nacional del Este.-**

Ciudad del Este, 26 de mayo del 2016.-

**Visto:**

El fenecimiento de la vigencia de la Resolución N° 529 de fecha 19 de diciembre del 2012 emanada del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este respecto a la conformación del Comité de Buen Gobierno de la UNE, “y”;

**Considerando:**

Que, en su oportunidad el Consejo Superior Universitario a través de la Resolución N° 529 de fecha 19 de diciembre del 2012 ha conformado el Comité de Buen Gobierno dando cumplimiento al Art. 37, parágrafo cuarto que dice: *“Para constituir por primera vez el Comité de Buen Gobierno, el Consejo Superior Universitario nombrará por Resolución a sus miembros, y facultará al mismo a realizar propuestas de ampliación, una vez evaluada la implementación del Código, en su primer año de funcionamiento”*.

Que, el Art. 37 del Código del Buen Gobierno, manifiesta en su parágrafo tercero: *“El periodo de permanencia de los miembros partes, será de tres (3) años...”*.

Que, ante el fenecimiento del mandato de los miembros se ha procedido a elegir democráticamente a los nuevos representantes que formarán parte del Comité de Buen Gobierno dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 37 del Código de Buen Gobierno de la Universidad Nacional del Este, en el cual manifiesta que el comité estará compuesto por tres (3) representantes del Rectorado; por tres (3) representantes de las Facultades que integran la UNE; y un (1) representante designado por el Rector, quien representará al mismo y ejercerá las funciones de coordinación y nexos entre las facultades.-

Que, producto de la elección de entre los respectivos pares los tres (3) representantes de las Facultades electos son: 1) Abg. Rafael Mancuello; 2) M.Sc. Paola Sánchez; 3) Econ. Antonio Moraéz, de conformidad al Acta de reunión de representantes de las Unidades Académicas dependientes de la Universidad Nacional del Este de fecha 12 de mayo del 2016.-

Que, de la misma forma se ha procedido a la elección entre sus respectivos pares los tres (3) representantes del Rectorado, lo que resulta de la siguiente manera: 1) Ing. Com. Sandra Esquivel; 2) M.Sc. Antonio Rodríguez; 3) Lic. Jorgelina Fernández, de conformidad al Acta de reunión de funcionarios del Rectorado y Escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este de fecha 19 de mayo del 2016.-

Que, para los efectos pertinentes el señor Rector designa al Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta, Vicerrector de la Universidad Nacional del Este, en su representación, para integrar el Comité de Buen Gobierno de la UNE.



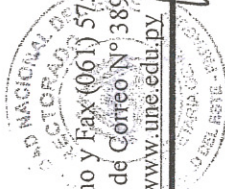


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)



Dr. Gerónimo Agustín Laviosa González  
Rector General Adjunto

Que, en atención a lo señalado precedentemente, la máxima autoridad administrativa considera efectiva formalizar dicho acto administrativo mediante una resolución de la institución.-

**Por tanto;**

**En uso de sus atribuciones legales  
El Rector de la Universidad Nacional del Este  
RESUELVE**

**Art. 1°** CONFORMAR el Comité de Buen Gobierno de la Universidad Nacional del Este, conforme al siguiente detalle:

**Representantes del Rectorado**

- 1) Ing. Com. Sandra Esquivel
- 2) M.Sc. Antonio Rodríguez
- 3) Lic. Jorgelina Fernández

**Representantes de las Facultades**

- 1) Abg. Rafael Mancuello
- 2) M.Sc. Paola Sánchez
- 3) Econ. Antonio Moraez

**Representante del Rector**

- 1) Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta

**Art. 2°**

**DISPONER** que el tiempo de duración del Comité de Buen Gobierno de la Universidad Nacional del Este sea de tres (3) años, conforme el plazo establecido en el Artículo 37 del Código de Buen Gobierno de la UNE.

**Art. 3°**

**COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.



Ing. Gerónimo Agustín Laviosa González  
Rector

Prof. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González  
Rector